Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

NOTA INFORMATIVA

En relación al expediente CONTR 2024 82435, relativo a la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, y tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, se informa lo siguiente:

Encontrándose el expediente en fase de presentación de ofertas, cuyo plazo finaliza el día 25 de abril de 2014, a las 14.00 horas, resulta de interés hacer pública las consultas recibidas hasta la fecha, así como las respuestas dadas:

1ª consulta:

El 02/04/2024 a las 11:53, Miguel Angel Urban Jimenez escribió:

Buenos días,

Desde **Infoser New Technologies**, les realizamos las siguientes consultas en relación al Exp: CONTR 2024 0000082435 "Suministro portátiles Valoradores_Piadores"

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=661888

-En el PPT, apartado 8 "Entrega y aceptación", página 6, se indica que el propuesto adjudicatario entregará en fase de documentación previa a la adjudicación, una tabla con el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.. Sin embargo, en el PCAP, apartado 4.B "Solvencia técnica o profesional" subapartado 5 "Muestras, descripciones y fotografías", se indica que debe entregarse pero no se indica en qué fase.. ¿Debe entregarse esta tabla de cumplimiento de requisitos junto con la oferta o posteriormente por el propuesto adjudicatario?
in embargo, en el PPT, en diferentes apartados, se indica solamente "suministro"- ¿Es sólo suministro en la dirección indicada este contrato o incluye algo más?

Gracias

Respuesta a la 1ªconsulta:

De: Licitaciones <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>
Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 09:16
Para: Miguel Angel Urban Jimenez <murban@infosernt.com>
Asunto: Re: Consultas Exp: CONTR 2024 0000082435 "Suministro portátiles Valoradores_Piadores"

Buenos días, en repuesta a su consulta, le indicamos que en ambos casos nos referimos a la entidad propuesta como adjudicataria del contrato, por lo que únicamente se deberá aportar por la entidad que resulte propuesta como adjudicataria del contrato y por lo tanto, en la fase de documentación previa a la adjudicación.

Respecto a la segunda cuestión planteada,es como se especifica en el PCAP. El precio ofertado por la entrega del suministro incluirá la distribución, montaje, instalación y su puesta en marcha en caso de ser necesario.

Reciba un cordial saludo

2ª consulta

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: RE: Consultas Exp: CONTR 2024 0000082435 "Suministro portátiles Valoradores_Piadores"
Fecha: Wed, 3 Apr 2024 07:29:43 +0000
De: Miguel Angel Urban Jimenez <murban@infosernt.com>
Para: Licitaciones <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>

Buenos días,

En relación a la distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, les realizamos las siguientes cuestiones:
-Distribución: En webhttps://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/index.php/m-sedes aparecen 9 sedes, 1 central + 1 por provincia. ¿Sería la distribución en todas estas localizaciones?
-Montaje: Al ser portátiles, ¿consiste en desembalado y retirada de embalajes o incluye algo más?
-Instalación: ¿Qué tareas habría que realizar?
-Puesta en marcha: ¿Qué tareas habría que realizar?
Gracias

Miguel Urbán

murban@infosernt.com

Respuesta a la 2ª consulta:

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Re: Consultas Exp: CONTR 2024 0000082435 "Suministro portátiles Valoradores_Piadores"
Fecha: Wed, 3 Apr 2024 15:36:20 +0200
De: Licitaciones <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>
Para: Miguel Angel Urban Jimenez <murban@infosernt.com>

Buenas tardes le respondo a su consulta:

-Distribución: En el apartado 8 del PPT se especifica: "La realización de los suministros del presente expediente será realizado en las instalaciones de la Agencia, concretamente, en C/Seda nº5. 41071 - Sevilla", por tanto, en la sede incidada se debe realizar la entrega del suministro.

> -Montaje: Al ser portátiles, ¿consiste en desembalado y retirada de embalajes o incluye algo más?. Una vez entregado el suministro no hay que realizar ninguna acción adicional a la del etiquetado de todos los equipos tal y como se especifica en el apartado 10.7 del PPT. Los equipos deben venir serigrafiados como se especifica también en dicho apartado.

-Instalación: ¿Qué tareas habría que realizar?. Ninguna, el plataformado de los equipos queda fuera del alcance del presente expediente.

-Puesta en marcha: ¿Qué tareas habría que realizar? Ninguna, salvo la entrega y eqtiquetado como se ha comentado anteriormente.

Un cordial saludo

3ª consulta:

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Consulta EXP.: CONTR 2024 0000082435 Suministro portátiles Valoradores_Piadores
Fecha: Fri, 5 Apr 2024 06:41:11 +0000
De: Samuel Rodríguez Vargas <samuel.rodriguez@TEKNOSERVICE.ES>
Para: licitaciones.assda@juntadeandalucia.es <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>

Buenos días,

En relación al citado expediente arriba referenciado en el asunto del correo, uno de los criterios solicitado es disponer de certificación Energy Star, pues bien, con fecha 20 de febrero de 2018 expiró el programa ENERGY STARS EU-US y, en consecuencia, los fabricantes europeos no pueden adherirse a la normativa Energy Star promovida por la EPA. Por esta razón, la Comisión Europea recomendó dejar de referirse a este criterio en las licitaciones públicas. De modo que, ¿Este Órgano de Contratación entenderá cumplido el requisito de cumplimiento de la certificación Energy Star si se presenta un certificado emitido por el fabricante de cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012?

Muchas Gracias.

Un saludo.

Samuel Rodriguez

Técnico Preventa

Departamento de Ofertas

T: (+34) 954 541 212

PIBO. Avda de Albaida, 1.

Bollullos de la Mitación, 41110 (Sevilla)

Respuesta a la 3ª consulta:

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Re: Consulta EXP.: CONTR 2024 0000082435 Suministro portátiles Valoradores_Piadores
Fecha: Mon, 8 Apr 2024 09:18:32 +0200
De: Licitaciones <licitaciones.assda@juntadeandalucia.es>
Para: Samuel Rodríguez Vargas <samuel.rodriguez@TEKNOSERVICE.ES>

Buenos días, le respondo a su consulta:

Sí, se entiende cumplido el requisito de certificado Energy Star con la entrega de certificado emitido por el fabricante que refleje el cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, tal y como se especifica en el artículo 127.3 de la LCSP, "*Los órganos de contratación que exijan una etiqueta específica deberán aceptar todas las etiquetas que verifiquen que las obras, suministros o servicios cumplen requisitos que sean equivalentes a aquellos que son exigidos para la obtención de aquella.*"

Reciba un cordial saludo

OFICINA DE CONTRATACIÓN